



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

420

Bogotá D.C.,

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE FONSECA
Calle 12 No. 18-05
Código Postal 444010
Fonseca – La Guajira

Asunto: Traslado por Competencia Solicitud de Certificación CNE-SS-OMV1227-201700009690

SIC. 013502

Respetados señores:

En atención al tema del asunto, y por ser de su competencia, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de dar traslado del documento suscrito por la Señora **GLADYS PATRICIA NAVARRO OSORIO**, identificado con cédula No. 32.209.332 de Magangué, en el cual solicita:

“(...) solicito se sirva expedir certificación o constancia como concejal del señor JOSÉ LUIS GÁMEZ VILLALOBO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.955.507 expedida en Fonseca (La Guajira), quien actualmente es concejal en el respectivo municipio...”

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 Junio de 2015; así mismo se pone en conocimiento del peticionario.

Lo anterior para el respectivo trámite.

Cordialmente,


JOSE ASDRUBAL ZAPATA CANO
Director de Gestión Electoral

Proyectó: Alba Lucia Chaves Agreda -131
Revisó: Offir Hurtado Ramos
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

Dirección de Gestión Electoral
Avenida Calle 26 No. 51 – 50 Oficina 306 – PBX (+571) 2202880 Ext: 1302 – 1305 – Código Postal 111321 –
– Bogotá D.C. – www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”